



ELEGALAPAGOS S.A.

Energías Renovables

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002
"REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA
URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ" LICITACIÓN DE OBRA No. 06/2017**

En la Ciudad de San Cristóbal, a los 15 días de junio de 2018, se reúnen por parte de la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A.**, intervienen por una parte, el Ing. César Patiño Román Administrador del Contrato, a quien en adelante se le denominará ELEGALAPAGOS S.A., el Sr. Carlos Porras Cruz como Delegado Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato y por otra parte, el Ingeniero Oscar Castañeda Ordóñez, que en lo sucesivo se le llamará CONTRATISTA, convienen en suscribir la presenta Acta de Recepción Definitiva del Contrato Modificadorio y Complementario de la **"REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES No. 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ" BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002**, - Licitación De Obra No. 06/2017 firmado con fecha 17 de abril del 2017, dejando constancia las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El Presidente Ejecutivo mediante Resolución No. BIDIII-PE-104-LPN-2016, resolvió: "Aprobar el proceso de LICITACIÓN DE OBRA, para la contratación de la **"REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ"**

Luego del proceso correspondiente mediante, Resolución No. PE-032-2017, el Ing. Marco Salao Bravo, resolvió adjudicar la contratación a favor del Ing. OSCAR CASTAÑEDA ORDOÑEZ (contratista), la Contratación de Licitación Pública Nacional de Obras para la **"REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ"**, designando como Administrador de Contrato al Ing. César Patiño Román.

Con fecha 17 de mayo de 2017, el Administrador de Contrato, comunicó que fue acreditado a la cuenta del Contratista el valor establecido como Anticipo; y en función de la CLAUSULA SÉPTIMA del contrato que establece: *"El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de CIENTO CINCUENTA DÍAS (150), contados a partir de la fecha de notificación por parte del Administrador de Contrato, de que el anticipo se encuentre disponible en la cuenta bancaria del contratista."*; culminando la ejecución total de los trabajos el 14 de octubre de 2017.

Con fecha 14 de julio de 2017, ELEGALÁPAGOS S.A. suscribió el Contrato No. 09-2017 cuyo objeto es prestar los servicios para la **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES No. 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ"** y el Ing. Emilio Calle García.

Mediante Oficio OSCO-RSC-016-2017, de recepción el 13 de octubre de 2017, el contratista, Ing. Oscar Castañeda Ordóñez, indica que la obra se encuentra finalizada la instalación total de materiales y la mano de obra en referencia a los Contratos Complementarios y Modificatorios de conformidad, solicitando se proceda con la firma del acta entrega provisional.

El Fiscalizador Ing. Emilio Calle García en sus informes, verifica los materiales y equipos instalados por el contratista e indican que están a satisfacción del Contratante, por lo tanto, recomiendan proceder a la liquidación del contrato y aprueban la planillas respectivas de acuerdo al Contrato 06-2017.

Con fecha 12 de diciembre de 2017, se suscribió el Acta Entrega Recepción Provisional del Contrato Modificadorio BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002 "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ".

Con fecha 12 de diciembre de 2017, se suscribió el Acta Entrega Recepción Provisional del Contrato Complementario BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002 "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ".

Mediante Oficio OSCO-RSC-019-2018 y OSCO-RSC-019-2018, de fecha 13 de junio de 2018, el Ing. Oscar Castañeda Ordoñez solicita al Administrador de Contrato, la suscripción del Acta Recepción Definitiva del Contrato BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002, toda vez que han transcurrido 180 días desde la suscripción del Acta Entrega Recepción Provisional.

SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS

Forman parte integrante de esta Acta los siguientes documentos:

- Contrato de Obra Modificadorio y Complementario para el "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ", suscrito entre los señores Ing. Marco Salao Bravo, Presidente Ejecutivo e Ing. Oscar Castañeda Ordóñez.
- Oficio de notificación del Contratista comunicando la terminación de Obra, a satisfacción completa de Elecgalápagos.
- Planilla y liquidación de materiales y servicios del Contrato Modificadorio y Contrato Complementario
- Documentación del desarrollo del proyecto, en base a los requerimientos ambientales y de seguridad industrial.
- Informe de conformidad de Fiscalización sobre materiales instalados y mano de obra, materiales que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el MEER y pliegos.
- Acta Entrega Recepción Provisional del Contrato Modificadorio BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002 "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ".
- Acta Entrega Recepción Provisional del Contrato Complementario BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002 "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ".

TERCERA: CONTRATOS COMPLEMENTARIO Y MODIFICATORIO

Con fecha 31 de mayo del 2017 en base al Acta de trabajo N.- 2 entre la Contratante y Contratista dentro del replanteo realizado se notó la necesidad de incorporar la dotación de tableros de distribución en bajo voltaje por requerimiento de la Dirección Comercial cumpliendo parámetros técnicos, y adicional ajustar las cantidades de obra prescritos desde el Contrato original.

De acuerdo al oficio del Fiscalizador Ing. Emilio Calle García Nro. EKUTRON-GG—2017-006-OF, en el cual se detalla lo siguiente: conforme lo indica en la Cláusula CUARTA "Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que se estimen necesarias en la construcción de las obras, inclusive aquellas referidas a métodos constructivos", anexo al presente me permito poner en su consideración las cantidades de obra revisadas conforme el replanteo de manera que de considerar oportuno pueda incluir como objeto del contrato Modificadorio y Complementario entre ELEGALÁPAGOS S.A. y el Ing. Oscar Castañeda Ordóñez.

Acta Entrega Recepción Definitiva de Contrato BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002 "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ"



ELEGALAPAGOS S.A.

Energías Renovables

Mediante Memorando No. EEPG-DT-2017-223-MEM, de 11 de agosto de 2017, el Ing. César Patiño Román, en calidad de Administrador del contrato, solicita a la Presidencia Ejecutiva la autorización para la modificación del contrato No. 06/2017 BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002, para formalizar las nuevas cantidades de obra definidas en el objeto de contrato, así como la suscripción de un contrato complementario del contrato No. 06/2017 BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002, para el financiamiento de rubros que constituyen de aspecto trascendental para la consecución de la obra.

Con fecha 12 de agosto de 2017, se suscribió entre ELEGALÁPAGOS S.A. y el Ing. Oscar Castañeda Ordoñez (contratista), el CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRA BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002 "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ"

Con fecha 13 de agosto de 2017, se suscribió entre ELEGALÁPAGOS S.A. y el Ing. Oscar Castañeda Ordoñez (contratista), el CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRA BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002 "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ"

CUARTA: RECEPCIÓN DE OBRA

El Ing. Oscar Castañeda Ordoñez (contratista), entrega a la EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A., la obra de manera definitiva a entera satisfacción del Administrador del Contrato, Fiscalizador, dejando en constancia la liquidación de materiales, mano de obra detallada en el cuadro de Liquidación para el Contrato Modificatorio y Complementario.

Los materiales instalados en esta obra fueron debidamente revisados en base a la liquidación del contrato, respetando las especificaciones solicitadas por el MEER descritas en el contrato.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

En la cláusula séptima del Contrato se establece un plazo fijo de ciento cincuenta días (150) días, contados a partir de la fecha de acreditación del anticipo en la cuenta del contratista. El anticipo del mencionado contrato fue entregado el 17 de mayo de 2017, valor que asciende a USD 183,197.43, por lo tanto la fecha máxima de terminación del contrato es el día 14 de octubre de 2017.

Los trabajos objeto del contrato modificatorio y complementario BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002 fueron terminados el 13 de octubre de 2017, lo que fue verificado por cada Fiscalizador de la Obra y Administrador del Contrato; sin incurrir en multas dejando en constancia el Oficio de Entrega de finalización de Obra; por lo que se determina que el contratista ha cumplido dentro del plazo previsto para la culminación de los trabajos a entera satisfacción de la Contratante.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor total del Contrato Modificatorio es de USD 366.394,86 (Tres cientos sesenta y seis mil tres cientos noventa y cuatro con 86/100 Dólares americanos) valor sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Ing. Oscar Castañeda Ordoñez.

El valor liquidado por el contratista es de USD 370.097,36 (Tres cientos setenta mil noventa y siete con 36/100 Dólares americanos), lo que equivale a una ejecución del 101.01% con respecto al valor contratado, esto debido a realizar el ajuste en obra requerido.

El valor liquidado por el contratista en referencia del Contrato Complementario es de USD 29.310,00 (Veinte y nueve mil trescientos diez con 00/100 Dólares americanos), lo que equivale a una ejecución del 100.00% con respecto al valor contratado.

A continuación se detalla los valores contratados, liquidados y el valor a cancelar, tanto de materiales y mano de obra de acuerdo al contrato No. BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002, detallando que existieron rubros de materiales y servicios adicionales dentro del contrato Modificatorio y Complementario, y que fueron gestionados y aceptados por la Fiscalización del Contrato en la isla Santa Cruz, por lo que se detalla:

MATERIALES Y MANO DE OBRA CONTRATO LPN No: BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002			
VALOR CONTRATADO		VALOR LIQUIDADO	
Total Materiales	\$ 277.981,73	Total Materiales	\$ 277.981,73
		Total Material adicional	\$ 2.531,05
Total Mano de Obra	\$ 88.413,13	Mano de Obra	\$ 88.413,13
		Total Mano de Obra adicional	\$ 1.171,45
Total Sin IVA	\$ 366.394,86	Contrato Modificatorio sin IVA	\$ 370.097,36
% Avance Económico	100,00%	% Avance Económico	101,01%
12% IVA	\$ 43.967,38	Contrato Complementario sin IVA	\$ 29.310,00
Total con IVA	\$ 410.362,24	TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 399.407,36
Anticipo 50% valor contratado 17 de mayo del 2017	\$ 183.197,43	IVA	\$ 47.928,88
		TOTAL con IVA	\$ 447.336,24

La EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A. canceló 2 planillas por un monto de USD 293.115,88 sin IVA, por lo tanto, en el pago final se canceló el valor USD 69.561,99 sin IVA que incluye el saldo del Contrato Modificatorio y la totalidad del Contrato Complementario.

Cabe indicar que, en cada pago que ha efectuado ELEGALÁPAGOS, se ha amortizado el valor del anticipo de la siguiente forma: 50% de amortización de la primera y segunda planilla de pago, y para el pago final el saldo final hasta completar el 100% de la amortización del anticipo.

DETALLE ECONOMICO CONTRATO BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002			
DESCRIPCION	PLANILLAS	AMORTIZACION DEL ANTICIPO POR PLANILLA	VALORES RECIBIDOS
	(USD)	(USD)	(USD)
1er Pago 40%	\$ 146.557,94		
40% Amortización del Anticipo	-	\$ 73.278,97	
Total a cancelar 1er Pago			\$ 73.278,97
2do Pago 40%	\$ 146.557,94		
40% Amortización del Anticipo	-	\$ 73.278,97	
Total a cancelar 2do Pago			\$ 73.278,97
Planilla Final (Liquidado y pagado)	\$ 76.981,48		
20% Amortización del Anticipo	-	\$ 36.639,49	
Total a cancelar Planilla Final			\$ 40.341,99
TOTALES	\$ 370.097,36	\$ 183.197,43	\$ 189.240,60
	VALOR CONTRATADO		\$ 366.394,86
	ANTICIPO		\$ 183.197,43
	VALOR LIQUIDADO CONTRATO MODIFICATORIO		\$ 370.097,36
	CONTRATO COMPLEMENTARIO		\$ 29.310,00
	VALOR FINAL A RECIBIR PLANILLA FINAL SIN IVA		\$ 69.651,99



ELEGALAPAGOS S.A.

Energías Renovables

SÉPTIMA: RECEPCIÓN DEFINITIVA

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décima Tercera del contrato BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002, si en el plazo de 180 días subsiguientes a la fecha de Entrega Recepción Provisional, la EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A. no formulare reclamo alguno referente a la obra contratada, las partes suscribirán el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

OCTAVA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Séptima literal 7.4 (Garantías) del Contrato BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002, luego de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato, la EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A. procederá a la devolución de la(s) garantía(s) de Fiel Cumplimiento del Contrato, que estarán vigentes hasta la firma del Acta Entrega Recepción Definitiva.

NOVENA: LEGALIZACIÓN

Para constancia y fe de conformidad de lo que antecede, firman las partes esta Acta en original y cuatro (4) copias del mismo tenor y validez.

ING. CÉSAR PATIÑO ROMAN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CONTRATO BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002

ING. OSCAR CASTAÑEDA ORDOÑEZ
CONTRATISTA
CONTRATO BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002

Sr. CARLOS PORRAS CRUZ
TÉCNICO DELEGADO POR ELEGALAPAGOS S.A.
CONTRATO BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002